MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CD Nº 08/14, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CON ENTUBAMIENTO TIPO CELULAR SOBRE ARROYO CALLE 6" - ID Nº: 267724

San Cosme y Damián, 10 de noviembre de 2014

Señor
DENIS GALEANO
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San Cosme y Damián. Se reúnen el Sr. Julio Esteban Cardozo y la Sra. Gladys Elizabeth Garay, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento ***CD Nº 08/14, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CON ENTUBAMIENTO TIPO CELULAR SOBRE ARROYO CALLE 6" - ID Nº: 267724.*** En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que se señala puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 31 de octubre de 2014 a las 10:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso la empresa:

a) **ARQ. WINSTON NUÑEZ ULLON**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 40.600.000 - (GUARANÍES CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL).**
b) **SR. PORFIRIO CABRERA**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 38.400.000 - (GUARANÍES TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL).**
c) **ARQ. CARLOS A. SOSA:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 38.260.000 - (GUARANÍES TREINTA Y OCHO MILONES DOSCIENTOS SESENTA MIL).**
d) **PALACIOS CONSTRUCCIONES**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 38.240.000 - (GUARANÍES TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL).**

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se ha realizado ninguna solicitud al oferente
A continuación se presenta una tabla comparativa de precios por los oferentes. Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº	OFERENTES	OFERTAS PRESENTADA GS. IVA INCLUIDO
1	PALACIOS CONSTRUCCIONES	38.240.000
2	ARQ. CARLOS A. SOSA	38.260.000
3	SR. PORFIRIO CABRERA	38.400.000
4	ARQ. WINSTON NUÑEZ ULLON	40.600.000

Obs. Fue verificada la Lista de Precio del oferente, resultando que no presenta errores ariméticos.

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Se procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas, constatando cuanto sigue según planilla:

Nº	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	OFERENTES			
		PALACIOS CONSTRUCCIONES	ARQ. CARLOS A. SOSA	SR. PORFIRIO CABRERA	ARQ. WINSTON NUÑEZ ULLON
1	**11.1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS**				
	a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	b) Copia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 ….	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple
3	**11.3.DOCUMENTOS FORMALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS**				
	a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
	b) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
	c) Balance General de los últimos tres años (2.011, 2.012, 2.013)	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
	d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
	e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
	f) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, ….	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
	g) Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, …..	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
	h) Listado de equipos, propios o alquilados	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
	i) Fotocopia simple de construcción como mínimo de dos contratos anteriores en construcción de obras con dimensiones similares o mayores al objeto de este llamado (constucción de edificio, casa, tinglado), acompañado con su acta de recepción.	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
	j) Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar de la Obra	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple

Obs. En el cuadro ya se citan los documentados presentados o no presentado por cada oferente

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

En ese orden surge que en el analisis legal de las EMPREAS PARTICIPANTES que **SI CUMPLEN O NO CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC. A continuación se detallan la situacion de las empresas.

- Las ofertas de las empresas **PALACIOS CONSTRUCCIONES, SR. PORFIRIO CABRERA** y del **ARQ. CARLOS A. SOSA** NO CUMPLEN a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC numeral 11 del Anexo 1, indicando que dentro de las ofertas faltan la Declaración Jurada del Art. 40, es considerado documentos sustanciales, y la no presentación descalifican a los oferentes, por tal motivo **NO SE ACEPTAN** las ofertas por no cumplir en lo que dice el DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas Públicas en su art. 60.
- La oferta de la empresa **ARQ. WINSTON NUÑEZ ULLON CUMPLE** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales y de carácter forma solicitadas en el ANEXO 1 del PBC numeral 11, **SE ACEPTA** la oferta por cumplir en lo que dice el DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas Públicas en su art. 61. Y por lo que se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el ANEXO 1, numeral 18 del PBC de la carta de invitación
  a) ***Capacidad legal**: El oferente manifiesta No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el estado paraguayo. La actividad del oferente es "construcción de obra", por lo tanto está habilita do para ejecutar el contrato.*
  b) ***Capacidad finaciera: el oferente demuestra contar con la capacidad financiera para ejecutar contrato. La facturación anual de los últimos tres años es Superior al monto de su oferta y rentabilidad fue positiva. Cumple***
  c) ***Capacidad técnica:** El oferente demuestra conocer el lugar de la obra, cuenta con el equipamiento necesario para la ejecución de los trabajos, y se observa que posee experiencia en construcciones de puente, alcantarillado, etc., con una antigüedad más de tres años.*

Realizada la verificación del oferente **ARQ. WINSTON NUÑEZ ULLON** cuenta con la capacidad legal, financiera, tecnica y experiencia requerida en la carta de invitación, y de acuerdo a lo previsto en el art. 28° la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y del art. 61° del Decreto N° 21909/03; este Comité de Evaluación **SUGIERE** la adjudicación de la **CD N° 08/14, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CON ENTUBAMIENTO TIPO CELULAR SOBRE ARROYO CALLE 6" - ID N°: 267724,** a la Empresa **ARQ. WINSTON NUÑEZ ULLON,** propiedad del Arq. Winston Nuñez Ulion, con Cédula de Identidad Civil N° 822.305 y con RUC N° 822308-0 domiciliado en Gral. Artigas c/ 14 de Mayo de la ciudad de Encarnación por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, finacieros y experiencia, por la cantidad de ***Gs. 40.600.000 - (GUARANÍES CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL) IVA incluido.*** Se recuerda a la Intendencia que la convocante podrá acogerse en caso no se contare con el mínimo de oferentes prevista, por el Art. 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

Es nuestro dictamén, salvo mejor parecer del Ejecutivo

Sra. Gladys Garay
Cte. de Evaluación

Sr. Julio Cardozo
Cte. de Evaluación